

202512

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el seis de junio de dos mil once en la **DELEGACIÓN** de **APPLUS NORCONTROL, SLU**, sita en [REDACTED] en Puertollano (Ciudad Real).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, medida de densidad y humedad de suelos y análisis de materiales, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Galicia, de fecha 2-02-11.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Delegado de Andalucía y Extremadura y Supervisor de la instalación, y D. [REDACTED] Jefe de Departamento Mecánico Castilla La Mancha, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

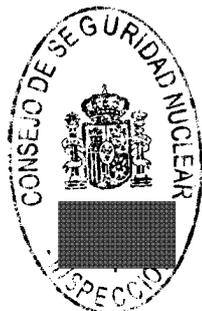
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la delegación tenían 3 gammágrafos, [REDACTED] mod. [REDACTED] nº D1834, nº D5802 y nº D5282. \_\_\_\_\_
- Los equipos se almacenaban en un recinto de almacenamiento con capacidad máxima de 4 gammágrafos. \_\_\_\_\_



- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, y disponía de medios de protección física para controlar la entrada y evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo, y de prevención de riesgo de incendios. \_\_\_\_\_
- Estaban almacenados 2 equipos. Tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. \_\_\_\_\_
- Los gammágrafos tenían sistema automático de bloqueo de la fuente en posición segura e indicador visual de la posición de la fuente, estaban bloqueados, con la llave guardada en lugar separado, los tapones colocados en las bocas de conexión para proteger a las partes móviles de golpes y suciedad, y sin daños mecánicos evidentes (roturas, grietas, desgastes, deformaciones, abolladuras, corrosión, tornillos mal apretados) en contenedores ni accesorios. \_\_\_\_\_
- Tenían equipamiento para operación segura: galga no-pasa específica, colimadores de tungsteno, elementos para la acotación y señalización de la zona de acceso prohibido y para emergencias (tejas y contenedor de Pb). \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis equivalente en contacto con la superficie de cada gammógrafo verificado cumplían el límite de 2 mSv/h fijado en la ISO 3999:2004. \_\_\_\_\_
- En el Diario de Operación de cada equipo constaba la fecha, lugar de uso, Operador, Ayudante, tipo de operación, actividad de la fuente, número de exposiciones y dosis operacionales registradas por los DLD. Los registros estaban firmados por un Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. \_\_\_\_\_
- La Inspección recordó la importancia para la seguridad de que cada Operador cumpla la ISO 3999:2004 (apdo. 5.4.2) que establece que al finalizar cada exposición el Operador debe acercarse al gammógrafo vigilando el nivel de radiación con el monitor (radiómetro) y el Manual de Usuario de los gammágrafos que recomienda que para evitar restricción de movimiento del porta-fuente, el radio de curvatura de las mangueras de salida (tubos-guía) debe ser  $\geq 50$  cm. \_\_\_\_\_
- Mostraron registros de aplicación del procedimiento para inspección en obra de Operadores y Ayudantes. \_\_\_\_\_
- Mostraron registros de aplicación del procedimiento para formación continua de Operadores y Ayudantes. \_\_\_\_\_



- El informe anual de 2010 no incluye un resumen de las planificaciones, dosis recibidas y actuaciones posteriores. \_\_\_\_\_
- Constaba una comunicación oficial para designar un Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas (D. \_\_\_\_\_ de Applus). \_\_\_\_\_
- Tenían un modelo de Carta de Porte con el contenido establecido en el ADR e instrucciones escritas en el modelo oficial del ADR sobre acciones en caso de accidente. Tres conductores tenían la autorización especial expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico para el transporte de material radiactivo en bultos Tipo B, en vigor. \_\_\_\_\_
- Disponían de la señalización preceptiva para 3 vehículos de transporte.
- No tenían registros de inspección interna de gammágrafos, aunque disponían de un procedimiento escrito (Anexo I del Reglamento de funcionamiento, rev. 8). \_\_\_\_\_
- Presentaron certificados de asistencia técnica de los gammágrafos, realizado por una entidad autorizada \_\_\_\_\_ en cada cambio de fuente, con resultados conformes. Incluían el telemando asociado al contenedor revisado, certificado de hermeticidad del blindaje de U empobrecido y los certificados de la fuente cargada y de retirada de la fuente sustituida.
- En la delegación constaban 3 licencia de Operador, vigentes, y 4 no activos. Cuatro trabajadores disponían de formación acreditada de Ayudantes de radiografía. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro individual de solapa y con certificados de aptitud para realizar las actividades que implican riesgo de exposición asociado al puesto de trabajo, emitidos en los últimos 12 meses. \_\_\_\_\_
- Las lecturas de los dosímetros en 2010 eran mensuales. Ningún trabajador había superado 9 mSv/año que es el valor establecido en la Circular del CSN nº 03/10 como objetivo ALARA. \_\_\_\_\_
- En la delegación disponían de 3 monitores de vigilancia de la radiación, \_\_\_\_\_ mod. \_\_\_\_\_ y 6 dosímetros de lectura directa (DLD), operativos, \_\_\_\_\_ mod. \_\_\_\_\_ mod. \_\_\_\_\_ calibrados entre 2008 y 2011. \_\_\_\_\_



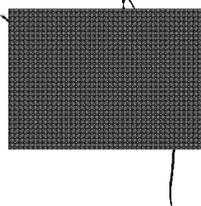
## DESVIACIONES

- El informe anual de 2010 no incluye un resumen de las planificaciones, dosis recibidas y actuaciones posteriores (CSN/CIR-10/01). \_\_\_\_\_

## OBSERVACIONES

- No tenían registros de inspección interna de gammágrafos, aunque disponían de un procedimiento escrito para realizarla (Art. 8.3 del RD 35/2008 sobre Mejora continua de la seguridad radiológica y Circulares del CSN nº 04/09 y nº 03/10 sobre Mejora de la cultura de la seguridad).

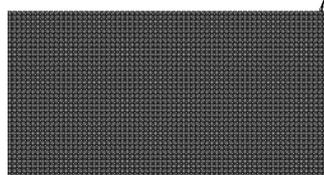
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de junio de dos mil once.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **APPLUS NORCONTROL, SLU** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*SE ADJUNTAN COMENTARIOS AL ACTA EN LA CARTA ADJUNTA*

*SADA, 13/07/2011*



  
control, S.L.U.

13 – julio - 2011

**Asunto: CONTESTACIÓN A LAS DESVIACIONES DETECTADAS EN LA INSPECCION DE LA DELEGACIÓN DE PUERTOLLANO A LA INSTALACIÓN RADIATIVA DE APPLUS NORCONTROL S.L.U**

Muy Señores nuestros:

En contestación a las desviaciones reflejadas en el acta durante la inspección realizada el día 6 de junio de 2.011 en la Delegación de Puertollano de la instalación radiactiva IRA-1108 perteneciente a Applus Norcontrol S.L.U., les comunicamos los comentarios al respecto y en su caso de las medidas adoptadas para su subsanación.

**Desviación 1:** El informe anual de 2010 no incluye información sobre planificaciones, dosis recibidas y actuaciones posteriores. (CSN/CIR-10/01).

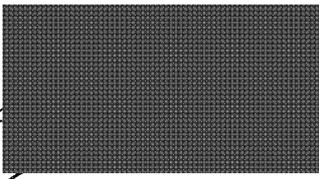
Análisis de causas: La información en el informe anual sobre las planificaciones, no se ha incluido hasta la fecha debido a que se desconocía el tipo de información básica que se debía de incluir en el informe anual al respecto. Además, el formato del que se disponía para la realización del mismo no incluía estos campos. En cuanto a dosis y actuaciones posteriores sí se han tenido en cuenta y se han incluido en el mismo.

Acción correctora: Se modificará el formato del informe anual de la Instalación Radiactiva incluyendo un resumen sobre la planificación así como un resumen de la formación impartida. Se utilizará la información obtenida de la aplicación informática Giraplus para incluir en el próximo informe anual correspondiente al año 2011 esta información.

**Aclaración:** Las desviaciones reflejadas en el acta de inspección son desviaciones que afectan a toda la Instalación Radiactiva y no solo a la delegación de Puertollano, aunque la inspección en principio afectase solo a esta delegación en particular.

Para que conste a los efectos oportunos y sin otro particular le saluda atentamente

Fco. 

Supervisor Zona Noroeste IR 1108  .U.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 13162

Fecha: 19-07-2011 09:24